

Guayaquil, 13 de marzo de 2013

La suscrita **Ing Karla Gurumendi Patiño**, Comisaria Principal de la Compañía **VICAFAME CORPORATION S.A.**, en cumplimiento con la **Resolución #92-1-4-3-00014**, del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el **Registro Oficial #44** del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del **1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013**.

- La Administración de la empresa inicio sus actividades el 9 de febrero del dos mil uno, fecha en que se constituyo la compañía. Reg Mercantil 3236
- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índices de los estados Financieros son confiables no han tenido movimiento desde la fecha del 30 de noviembre del 2011 que se cerró la empresa.

En mi opinión, debemos continuar con la cancelación de la empresa, los Estados Financieros reflejan razonablemente la realidad financiera de la compañía. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente



Ing. Karla Gurumendi Patiño
COMISARIA PRINCIPAL
Reg. # 0.15444